

## MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

ALZAMIENTO PROVISORIO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE LOS TURISTAS Nº 0561.

RESOLUCION Nº

**P**4003

RECOLETA.

n 7 DIC. 2016

## VISTOS:

- El Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del año 2014, que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente.
- 2. El Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.
- La Resolución N° 3225 de fecha 10 de Julio del año 2015, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Los Turistas N° 0561, por ejercer actividad comercial sin patente municipal.
- 4. La carta de fecha 23 de noviembre del año 2016 del Sr. Manuel Cáceres Dubchak dueño de la propiedad ubicada en calle Los Turistas N° 0561, en la cual solicita un alzamiento provisorio de clausura, dispuesta a través de la Resolución N° 3225/2015, con la finalidad de realizar trabajos de mantención en máquinas de frio, revisión del sistema de refrigeración y aire acondicionado y además de la realización de trabajos de reparación en su estructura.

## TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23º del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

## RESUELVO:

- 1. RESUELVASE, el alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3225/2015 del establecimiento comercial ubicado en calle Los Turistas N° 0561, otorgándose un plazo de 30 (Treinta) días a partir de la notificación de la presente Resolución en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 23 de noviembre del año 2016, con la finalidad de realizar trabajos de mantención en máquinas de frio, revisión del sistema de refrigeración y aire acondicionado y además de la realización de trabajos de reparación en su estructura.
- 2. NOTIFÍQUESE, de la presente Resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 3. DÉJESE, establecido que el alza provisoria de esta clausura, NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización.
- Copia de la presente Resolución deberá ser entregada a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

ANOTESE TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA

HNM/JRR/KMM/Igg

2 DIRECCION DE ATENCION AL

CONTRIBUYENTE DIRECTOR

JORGE REYES REBOLLEDO

DIRECTOR (S)